



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: SN
 Numero de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 01/09/2022
 Fecha Terminación del pedido: 11/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN
 No. de Evento: AA-046-E142-22
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet: AA-050GYR046-E142-2022
 No. de Pedido: D2P0667
 Elaboración: 01/09/2022 Impresion 01/09/2022

Proveedor: GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección: BOSQUE DE CIRUELOS 180 PP NUM. 101 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. SLO -131220-7B4 No. Proveedor: 00129016
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Articulo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

2 350 335 02600001 ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86 CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450 GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE

Marca: GLUCK
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

3 350 688 02220002 PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA PROPIEDAD

Marca: KIMLARK
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: RLL
 Cant Presen: 12

1 350 865 01510401 TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA, CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA

Marca: KIMBERLY
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PQT
 Cant Presen: 20

La presente jurídica del presente documento, fue revisada por la persona Titular de la Dirección de Asesoría Jurídica, UMAE Hospital de Especialidades de Alta Especialidad, en el día 01 de Septiembre del 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva de Asesoría Jurídica, en consecuencia se registra bajo el número:

MEXICO

DT/OU/C:

Impresión Presente: 20

La validación jurídica se efectuó sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE.

Comprador CP ZURY SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO BARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requeriente JEFE DE LA UNIDAD DE HIGIENE	Area Contratante LAP. MARGARITA LAURACERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAP. KADHARA LIZETTE SALAS MEDA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-046-E142-22
Numero de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 01/09/2022	No. Comprasnet: AA-050GYR046-E142-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/09/2022	No. de Pedido: D2P0667
Num. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 01/09/2022 Impresión: 01/09/2022

Proveedor: GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección: BOSQUE DE CIRUELOS 180 PP NUM. 101 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. SLO -131220-7B4 No. Proveedor: 00129016
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Articulo

Descripción

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

SUBTOTAL \$ 449,412.00
 I. V. A. \$ 71,905.92
 TOTAL \$ 521,317.92

(quinientos veintium mil trescientos diecisiete pesos 92/100 M.N.)

Comprador
 C.P. ZORAY SANDAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LAP MARGARITA LINAZARON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Los suscriptores jurídicos del presente documento, tienen validada por la presente, Titular de la División de Asuntos Jurídicos, IMSS, Hospital de Especialidad de Alta Especialidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:

MEXICO



DT/DJOC

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de la UMAE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 01/09/2022
 Fecha Terminación del pedido: 11/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-046-E142-22
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. de Evento: AA-050GYR046-E142-2022
 No. de Pedido: D2P0667
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión 01/09/2022

Proveedor: GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección: BOSQUE DE CIRUELOS 180 PP NUM. 101 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL

HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. SLO -131220-7B4 No. Proveedor: 00129016

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

REQUERIMIENTO A22/14
 REQUISITOS PARA PEDIDOS

1. Este pedido se sustenta en la cotización presentada a esta UMAE.
- 1.1 DEL PEDIDO.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.8 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el IMSS, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- 1.9 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el INFONAVIT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán y recibirán en el original de la Remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impreso con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como genéricos intercambiables deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.
- 3.5 el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5. del Reglamento de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PRL del IMSS)
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal) podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual deberá

Comprador
 C.P. ~~ANDY HERRERAMORA~~

ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

~~LAE YADHYRALIZEITE SALAS VEGA~~
 JEFAD DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

~~DR. JOSE ALVARO PARRAS SALAZAR~~
 DIRECTOR UMAE

Area Requeriente

~~JEFE DE AREA~~

Area Contratante

~~LAP MARGARITA LUISA GERON LINARES~~
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-046-E142-22
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	01/09/2022	No. de Evento:	AA-050GYR046-E142-2022
Fecha Terminación del pedido:	11/09/2022	No. de Pedido:	D2P0667
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	01/09/2022 Impresion 01/09/2022

Proveedor: **GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.**
 Dirección: **BOSQUE DE CIRUELOS 180 PP NUM. 101 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO**
 R.F.C. **SLO -131220-7B4** No. Proveedor: **00129016**
 Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**
 Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**
 Circ: **22** Loc: **19** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **20** P: **0**

seguir el procedimiento siguiente:
 I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 II. Dicho cheque deberá ser resguardado a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel que proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.
 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconfiabilidad o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 5 DE LA FACTURACION:
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de alta y número de proveedor.
 5.2 El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al con lo descrito en los lineamientos para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas de fecha 23 de mayo de 2015

Comprador C.P. ZORRY SADAY HERRERA MORRA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO BARRASALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requerente JEFE DE AREA	Area Contratante LAP MARGARITA LAURAZERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE YADHYRA LIZETTE SANCHEZ VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **SN**
 Número de Sesión: **SN**
 Fecha de Acuerdo: **01/09/2022**
 Fecha Terminación del pedido: **11/09/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA-046-E142-22**
 bajo el **Art 41** frac. **V**
 No. Comprasnet: **AA-050GYR046-E142-2022**
 No. de Pedido: **D2P0667**
 Elaboración: **01/09/2022** Impresión: **01/09/2022**

Proveedor: **GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.**

Dirección: **BOSQUE DE CIRUELOS 180 PP NUM. 101 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO**

R.F.C. **SLO -131220-7B4** No. Proveedor: **00129016**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**
 Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Circ. **22** Loc. **19** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **22193500617222249**

Fecha de entrega: **11/09/2022**

Partida presupuestal: **0611** **21053004**

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Jose Rosendo Garcia Vera

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Signature]

TELEFONO(S)

55-80-76-44-95

FECHA	MES	DIA	ANO
<i>09</i>	<i>01</i>	<i>2022</i>	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTORIAL No. 45,879

OBSERVACIONES

[Empty box for observations]

Comprador
CAROLINA ZURRY SADAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
JAVIER VADHYRA LIZETTE SALAS MORA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LAP MARGARITA LADRÓN CERÓN LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA